

REQUISITOS PARA RECTIFICACIÓN DE NOMBRE / ADICIONAR APELLIDO DEL CÓNYUGE

1. Solicitud (FUT.) de Rectificación o Adicionar apellido del cónyuge
2. DNI del administrado
3. Resolución de pensión definitiva de cesantía / Sobreviviente
4. Partida de nacimiento (Rectificación de nombres), matrimonio y defunción del cónyuge (en caso de adicionar el apellido)
5. Boleta de pago (último)

Copias autenticadas y legibles